

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOSÉ S. MALDONADO SOLANO
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM: NEPR-QR-2019-0161

ASUNTO: Comparecencia por
Videoconferencia

ORDEN

Examinada la "Moción Urgente Solicitando Comparecencia Virtual" presentada el 8 de marzo de 2021 por el Querellante, se autoriza su comparecencia por videoconferencia a la Vista Evidenciaria señalada para el 11 de marzo de 2021, a las 9:30 a.m. Para agilizar los procedimientos, previo a las 9:00 a.m. del día de la Vista, el Querellante deberá enviar por correo electrónico a la Secretaría del Negociado de Energía de Puerto Rico a secretaria@jrsp.pr.gov, copia fiel y exacta de los Exhibits que se propone presentar durante la Vista Evidenciaria.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 9 de marzo de 2021. Certifico además que hoy, 9 de marzo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0161 y he enviado

copia de la misma a: jmaldonadosolano@gmail.com y francisco.marin@prepa.com. Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcdo. Francisco Marín Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

José S. Maldonado Solano

Urb. Mansión del Norte
NC26 Camino de los Abades
Toa Baja, PR 00949

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de marzo de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria